



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-214-2023**

USHUAIA, jueves 30 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de 9.000 Litros de combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos para vehículos de la Dirección Provincial de Puertos.-

Que adjunto Nº 55 obra nota solicitando la adquisición de 9000 Litros de Combustible y el traslado del combustible hasta la cisterna de puertos

Que en adjunto 10 obra un informe técnico brindado por el Director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Dirección Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto Nº 11 se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa solicitando el Dictamen pertinente en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite

Que la Dirección Legal Administrativa emitió el Dictamen DAJ Nº 09/23 con las consideraciones para aplicar el encuadre legal del art 18 inc c) de la Ley Provincial 1015

Que en razón a lo expuesto y al Dictamen DAJ Nº 009/23 es aplicable al presente trámite el encuadre legal del Artículo 18 Inc c) de la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en adjunto 56 el Preventivo Nº 152/2023

Que adjunto Nº 59 obra invitación a cotizar cursada a la firma Ushuaia Servicios SRL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial Nº 674/11.

Que se solicitó difusión en adjunto 61 de la Solicitud de Cotización Nº 019/2023.

Que con fecha 29/03/23, presenta cotización la firma Ushuaia Servicios S.R.L. la que obra en adjuntos

62/63/64.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por la adquisición de 9.000 Litros de Combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 2.349.900,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.-

Que adjunto N° 68 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe 212/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 69 Art 6 y 7, Decreto Provincial Nro 2531/19 y Resolución Electronica DPP Nro 130/23 .-

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 2.349.900,00) a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 019/2023 a la Firma Ushuaia Servicios SRL por un importe total de Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 2.349.900,00) correspondientes a la adquisición de 9.000 Litros de combustible Infinia Diesel y su Traslado hasta la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales, clasificación 20560 / 30510, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-214-2023**

Firmado Electrónicamente por  
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel  
Direccion Provincial de Puertos  
Vicepresidente  
30/03/2023 16:28